

# Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandepoacopan@gmail.com



Proyecto "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE OPOA COPÁN",. Nosotros, MARIO URQUIA GARCIA, mayor de edad, casado, nacionalidad HONDUREÑA, con domicilio en la cabecera municipal de SAN JUAN DE OPOA, COPÁN, con identidad No. 0418-1962-00128, actuando en su condición de Alcalde Municipal de este término municipal, nombrado por el tribunal supremo electoral mediante punto único en sesión extra ordinaria celebrada en fecha 13 de Diciembre del 2013, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE y por la otra parte JOSE RENE MIRANDA HUEZO, maestro de obra, vecino del Municipio de Santa Rosa de Copán, con Identidad No. 0401-1971-00236, R.T.N. No. 04011971002364 y Solvencia Municipal No. 000073, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATADO por voluntad propia y acuerdo mutuo, por este acto suscribimos la presente AMPLIACIÓN No. 1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA de conformidad con las estipulaciones siguientes: **CONSIDERANDO:** Que con fecha doce días del mes de mayo del año dos mil diecisiete se suscribió contrato de obra pública para el proyecto. "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD, UBICADO EN EL BARRIO EL CENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE OPOA COPÁN", por el valor de CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps 409,700.50), financiado con fondos de la Embajada de Japón, "APC". **CONSIDERANDO:** la municipalidad acordó en sesión de corporación municipal la modificación de la fachada frontal de dicho proyecto a un mejor diseño, **CONSIDERANDO:** Que debido a lo antes expuesto se hace necesario ampliar objeto, monto total del contrato y tiempo de la obra. **POR TODO LO ANTERIOR AMBAS PARTES CONVIENEN: PRIMERO** Modificar las Cláusulas: Segunda, Cuarta inciso (a) y Quinta del Contrato Original, las que deberán leerse de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE encomienda a EL CONTRATADO las siguientes actividades de Mano de obra calificada, la cual consiste en la realización de actividades preliminares como el desmontaje de la cubierta de techo, actividades de resane de paredes, instalación de cielo falso, instalación de cubierta de techo, *Sobre elevación de estructura de techo, mejoramiento de la fachada frontal y embaulado frontal* y pintura general del centro actual, instalación de sistema eléctrico y construcción de sistema hidrosanitario, y construcción de anexos de primer y segundo nivel anexos al edificio actual y la Construcción de muro perimetral. Todo esto de acuerdo a las especificaciones técnicas otorgadas por el contratante (ver anexo presupuesto por actividades), El alcance del contrato incluye la mano de obra calificada en todas y cada una de las actividades que contempla el proyecto, el suministro de herramienta menor, maquinaria y equipo; los materiales necesarios así como la disposición de toda la mano de obra no calificada para la ejecución del proyecto antes mencionado estará a disposición por parte de la comunidad beneficiada, el suministro de materiales locales y de ferretería serán proporcionados por la municipalidad. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y ORDEN DE INICIO.** a) PLAZO: EL CONTRATADO estará

obligado a cumplir con los plazos contractuales. La vigencia del presente contrato es de **DOSCIENTOS VEINTICINCO (225)** días calendario contados a partir de la orden de inicio, plazo que no deberá extenderse más del **30 de diciembre de 2017**.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO.** En base a la oferta evaluada con **EL CONTRATADO**, el monto total de este contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (Lps 484,800.50)** que incluye mano de obra calificada en todas las actividades que contempla el proyecto, herramienta, equipo y otros suministros necesarios para ejecutar la obra contratada mismos que serán acreditados mediante la estimación de pagos de acuerdo al avance de la obra

Los fondos serán cancelados con fondos de transferencia que percibe la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán.

Obra Contratada Original	LPS	<b>409,700.50</b>
Monto de esta orden	<u>LPS</u>	<u><b>75,100.00</b></u>
Obra Contratada Modificada	LPS.	<b>484,800.50</b>

**SEGUNDO:** Continúan vigentes las Cláusulas del Contrato Original que no se modifican en la presente Ampliación de Contrato. En fe de lo anterior y para seguridad de ambas partes, se suscribe en tres (3) originales; la presente Ampliación No. 1 al Contrato de Obra Pública en la ciudad de San Juan de Opoa, Copán, a los 28 días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



**MARIO URQUIA GARCIA**  
**EL CONTRATANTE**



**JOSE RENE MIRANDA HUELZO**  
**EL CONTRATADO**